



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR POR LA DE LEX ATTORNEY LEXATT S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 03 de enero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de enero de 2012.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR por la de LEX ATTORNEY LEXATT S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 11 de abril de 2017, ante la Notaría Suplente Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-
el 21 ABR 2017 0001451
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-
0001451 el 21 ABR 2017 aprobó el cambio de denominación social de la compañía TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR por la de LEX ATTORNEY LEXATT S.A. y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR por la de LEX ATTORNEY LEXATT S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales..
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO; NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía se denominará LEX ATTORNEY LEXATT S.A., es de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional."

Guayaquil, 21 ABR 2017

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (R)

1. - AGC/AMdA/MBV

21-04-17